DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura | Pamplona, 9 de marzo de 2022 | NÚM. 28

COMISIÓN DE UNIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. MIKEL ASIAIN TORRES

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2022

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Presidenta de la Cámara de Comptos para informar y explicar los resultados del seguimiento de recomendaciones sobre los encargos a TRACASA instrumental SL.

(Comisión transcrita por la UTE Naturalvox-MondragonLingua)

(Comienza la sesión a las 12 horas y 25 minutos).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Presidenta de la Cámara de Comptos para informar y explicar los resultados del seguimiento de recomendaciones sobre los encargos a TRACASA instrumental SL.

SR. PRESIDENTE (Sr. Asiain Torres): Kaixo. Arratsalde on. Ongi etorriak. Hasiera emango diogu gure gaurko batzorde honi. Gai-zerrendan puntu bakarra dugu, hain zuzen ere, Kontuen Ganberako lehendakaria den Asun Olaechea anderearen agerraldia. Eledunen Batzarrak gal ditzan Tracasa Instrumental 2020an egindako mandatuei gaineko gomendioen jarraipenari buruzko txostenaren emaitzak. Hasi baino lehen, eskerrak eman nahi dizkiogu bai berari eta bai berarekin etorri direnei. Auditora den Karen Morenori eta idazkari nagusia den Jose Luis Ezquerrori. Eskerrik asko. Lehendakari andreari emango diogu hitza, hogeita hamar minutuz. Nahi duzunean. Ai barkatu, Ansa jaunak eskatu zuen agerraldia, beraz, azalpenen bat aldez aurretik eman nahi baldin baduzu, zurea da hitza.

SR. ANSA ECHEGARAY: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero dar la bienvenida a la señora Olaechea y a las personas de su equipo que le acompañan. Debo darle también las gracias por facilitarnos la presentación antes, porque se agradece y es una práctica poco habitual por parte de algunos comparecientes en este Parlamento.

En septiembre de 2020 compareció en esta Comisión para explicarnos las conclusiones del informe de la Cámara de Comptos sobre los encargos a Tracasa Instrumental, durante el período 2017-2019, que recogía irregularidades relevantes bastante graves, reflejando una nefasta gestión impropia para una gestión para una empresa pública. Se proponían ocho recomendaciones para Tracasa Instrumental y once para el Gobierno de Navarra. Tras su comparecencia la del Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, solicitamos la realización de un informe sobre los encargos realizados durante el año 2020, que es el que conocimos el pasado mes de enero.

Ayer, el Consejero Cigudosa nos dio las explicaciones de las acciones que se han llevado a cabo desde su departamento y de las que siguen pendientes, pero hubo asuntos que en nuestra opinión no quedaron nada claros. Hoy escucharemos atentamente sus explicaciones respecto a la realización de este informe y a las conclusiones del mismo, haciendo especial hincapié en los aspectos que más nos preocupan, tal y como planteé ayer, que son tres: el primero, las recomendaciones que siguen sin aplicarse, tanto por parte de Tracasa Instrumental como por parte del Gobierno de Navarra, y algunas parcialmente aplicadas; segundo, la recurrente externalización de encargos por parte de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, que sigue creciendo año tras año; y, en tercer lugar; la modificación del artículo 8.4 de la Ley de Contratos Públicos, que según dicen en su informe, se aparta de lo previsto en el artículo 11 de la Directiva 2014/24 de la Unión Europea, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 febrero 2014 sobre contratación pública.

Yo quedo a la espera de sus valoraciones, porque le aseguro que aquí no hay ningún cuestionamiento a la labor de la Cámara de Comptos, sino a la gestión de este Gobierno y del anterior, porque quizá quienes cuestionan su labor son algunos grupos que ahora han decidido su relevo al frente de esta institución. Como algún portavoz ha hecho de pitonisa acerca de mi

posicionamiento en esta comparecencia, veremos a ver si ha acertado o no, pero como digo, en ningún momento hay ningún cuestionamiento a la Cámara de Comptos, sino a las actuaciones de este Gobierno y del anterior. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Asiain Torres): Eskerrik asko, Ansa jauna. Orain bai, Olaechea anderearen txanda da. Beraz, nahi duzunean hogeita hamar minutuz, zurea da hitza.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Mila esker. Egun on guztioi. Voy a presentar este informe de seguimiento de recomendaciones. Como bien ha dicho el señor Ansa, en junio del 2020 realizamos un informe sobre los encargos de la Administración de la Comunidad Foral a la sociedad pública Tracasa Instrumental en el período 2017-2019, y ahí revisamos la gestión de los encargos, cómo se calculaban las tarifas, las horas de trabajo facturadas, las contrataciones a terceros que Tracasa facturaba a la Administración de la Comunidad Foral y las desviaciones que había entre horas e importes presupuestados y facturados. Para corregir estas deficiencias formulamos ocho recomendaciones a Tracasa Instrumental y once a la Administración de la Comunidad Foral. Este informe que ahora presento es un seguimiento de las diecinueve recomendaciones.

Tengo que indicarles que el beneficio o el valor de la fiscalización, como dicen las normas de auditoría, está en la implantación de las recomendaciones. De ahí la importancia de que hagamos nosotros, como Cámara, un seguimiento de las recomendaciones, que sí la hacemos en los trabajos recurrentes, pero en este caso, es muy importante el valor que pueda aportar este informe específico sobre ese seguimiento de recomendaciones.

Unos datos generales. (MUESTRA DIAPOSITIVAS). Como saben, en 2016 se desdobla la sociedad Trabajos Catastrales en dos sociedades como consecuencia de la Directiva 2014/24. Según esta norma comunitaria, uno de los tres requisitos para que un contrato adjudicado por la Administración como poder adjudicador a una sociedad pública quede excluido del ámbito de aplicación de la Directiva, era que más del 80 por ciento de la actividad de esa sociedad correspondiera a encargos de ese poder adjudicador que la controlaba. Por ello, se constituye Tracasa Instrumental para asumir los encargos de la Administración. La sociedad Trabajos Catastrales queda como una sociedad de mercado y deja de ser un ente instrumental. En el cuadro tienen el gasto de la Administración de la Comunidad Foral por encargos a Tracasa en el periodo 2018-2021.

Como pueden comprobar, entre 2018 y 2021, la Administración Foral gastó en encargos un total de 73 millones correspondientes, básicamente, a labores de ingeniería, *software* y sistemas de información. Destaca la Hacienda Foral de Navarra que realizó encargos por 28 millones, el Departamento de Desarrollo Rural con 12 millones y 9 millones para el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior. El gasto total de estos tres departamentos y el organismo autónomo supone un 68 por ciento del total del gasto del periodo 2018-2021.

Si entramos, ya, en el gasto del 2021, 21 millones, un 31 por ciento más que en 2018 y un 15 por ciento superior al de 2020. De estos 21 millones, 8 corresponden a la Hacienda Foral, por trabajos de gestión de deudas, colaboración y apoyo tributario a entes locales; algo más de 3

millones a Desarrollo Rural y Medio Ambiente por encargos de gestión y control de ayudas europeas, principalmente.

Como ya he dicho, el objetivo del trabajo era concluir sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones del informe de la Cámara de junio del 2020, ocho a Tracasa y once a la Comunidad Foral. Les voy a explicar un poco cómo calificamos la categoría que calificamos el grado de cumplimiento de las recomendaciones según la guía práctica de fiscalización de recomendaciones que aplicamos y lo pueden ver ahí, son cinco categorías.

La primera es total o parcialmente aplicada, que quiere decir que se han adoptado las medidas correctoras suficientes para que la recomendación haya surtido sus efectos y no ha quedado pendiente de resolución ninguna cuestión de importancia significativa. Aplicada parcialmente quiere decir que se han realizado algunas actuaciones para corregir las deficiencias, pero están o en estado de incipiente en una parte de ellas, o en algún aspecto, lo que no permite considerar que la recomendación se haya cumplido razonablemente. No aplicable quiere decir que no se han realizado actuaciones para corregir las deficiencias o se han realizado insuficientemente o inadecuadamente. Sin validez en el marco actual, como su denominación indica, era válida cuando se formuló, pero ya no cuando se ha emitido este informe. Finalmente, no verificada, en este caso no hay ninguna que no haya sido verificada, es cuando no se han realizado las pruebas suficientes para obtener evidencia de su cumplimiento.

En cuanto al cumplimiento de las recomendaciones de Tracasa, a Tracasa se le formularon ocho recomendaciones, ha cumplido cinco, dos consideramos que no tienen validez en el marco actual y, una no está aplicada o no cumplida. En cuanto a las cinco cumplidas, las tienen ahí. La primera, imputar las horas trabajadas por cada uno de los participantes en un proyecto, en el proyecto de Navisión. Esto a partir de enero de 2022, cada persona participante en un proyecto ya imputa directamente las horas realizadas en una aplicación que posteriormente vuelca en Navisión.

La segunda recomendación, automatizar la facturación para cada encargo, intentando evitar la intervención manual. Esta está sustancialmente aplicada porque Tracasa ha implantado un módulo en Navisión de facturación automática. Pero sí que hay casos que no tienen una importancia significativa en los que la facturación es manual, en los casos que la Administración solicita que le facture por anticipado a fin de año, antes de que los partes de trabajo se hayan registrado o cuando se reciben varias peticiones de trabajos asociados a un proyecto, ya que la aplicación Navisión no es capaz de identificar a qué trabajo corresponde cada hora realizada.

Otra de las recomendaciones era incluir en las facturas un código identificativo del encargo. Esta también hemos verificado que está aplicada, porque en el caso de los encargos siempre consta un código identificativo en las facturas.

La de regularizar los cobros anticipados está sustancialmente aplicada porque existían treinta y cuatro proyectos con cobros anticipados, y en treinta y uno de los proyectos los cobros anticipados se han regularizado realizando las horas con subcontrataciones, incluyendo a Tracasa Mercado, o con otros gastos, pero sin facturar a la Administración; y, en tres proyectos se realizaron reintegros por el importe correspondiente y, además de realizar horas con

medios propios o con subcontrataciones y sin cobrar por ello. También hemos comprobado que ya no se usan los cobros anticipados, salvo en los casos en que las unidades organizativas de la Administración Foral lo soliciten, que suele ser generalmente a final de año, a fin de imputar al presupuesto, siguiendo el principio de devengo.

Otra, la quinta recomendación, que consideramos cumplida, es incluir en la facturación todas las contrataciones a terceros y ya hemos comprobado que en todas las contrataciones a terceros están incluidas, expresamente, en las facturas de Tracasa Instrumental a la Administración.

Otras dos recomendaciones, que hicimos a Tracasa en junio de 2020, consideramos que no tienen validez en este contexto actual. Una de ellas era mantener el código de la Unidad de Trabajo, en los años en los que se ejecute, para facilitar el seguimiento del cumplimiento de las horas. Esta recomendación, su origen estaba en la utilización de los cobros anticipados, procedimiento que Tracasa, salvo excepciones, ya no la utiliza. Otra, aplicar el procedimiento de licitación correspondiente, teniendo en cuenta el importe para contratar con terceros. A la fecha de realización de nuestro informe sobre los encargos a Tracasa, a las contrataciones que Tracasa realizaba a Tracasa Mercado, se les debiera haber aplicado el procedimiento de licitación correspondiente. Actualmente, mediante una disposición adicional de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, se modificó el artículo 8.4 de la Ley Foral de Contratos Públicos quedó redactado que quedarán excluidos de la aplicación de esta ley foral los contratos entre personas jurídicas controladas por un mismo poder adjudicador, siempre que no exista participación directa del capital privado en la persona jurídica a la que se le adjudique el contrato.

Con este cambio, las contrataciones de Tracasa Instrumental a Tracasa Mercado estarían excluidas de la aplicación de la Ley de Contrato por Bloques. Esta recomendación no sería aplicable, pero esta Cámara opina que esta modificación de la normativa se aparta de lo previsto en la Directiva 2014/24 de la Unión Europea, del Parlamento y del Consejo sobre Contratación. Porque esta directiva, en el artículo 12 apartado 2, dice que la contratación entre personas jurídicas dependientes de un mismo poder adjudicador solo quedará excluida de la aplicación de las normas de contratación pública cuando ambas personas jurídicas cumplan todos los requisitos establecidos en el apartado 1 de dicho artículo 12. Consideramos que Tracasa Mercado no cumple con este apartado, ya que realiza más del 20 por ciento de su actividad para el mercado.

En cuanto a las no aplicadas, una de las ocho recomendaciones consideramos que no la ha cumplido, que es la de realizar una división clara y ordenada de los encargos y otros trabajos en proyectos, evitando que un mismo proyecto forme parte de diferentes encargos para facilitar tanto la identificación de los trabajos, imputación de horas, elaboración de la factura y el posterior control de la Administración de la Comunidad Foral. En Tracasa siguen existiendo proyectos que pertenecen a varios encargos y esto dificulta la imputación de horas, elaborar la factura y también el control posterior de la Administración Foral, si bien es verdad que con la nueva versión de Navisión, se elabora un informe de discrepancias que impide que el número de horas facturadas sea superior al de las horas realizadas.

En cuanto a las recomendaciones a la Administración de la Comunidad Foral, se formularon once recomendaciones, de las cuales dos consideramos que han sido cumplidas, cinco cumplidas parcialmente y cuatro no han sido aplicadas o cumplidas.

En cuanto a las dos cumplidas, total o sustancialmente, la primera sería realizar un seguimiento de los pagos anticipados por horas por servicios que no se hayan realizado y exigir la realización de las horas pendientes antes de iniciar el siguiente encargo o reintegrar los importes que corresponda. Como he dicho antes, ya se han regularizado los cobros anticipados, y ya prácticamente no son utilizados por parte de Tracasa. Otra de las recomendaciones de la Administración Foral cumplida sería tramitar los encargos, puntualmente, para que se pueda llevar a cabo en el ejercicio presupuestario. Esta también está aplicada porque solamente en un encargo hemos comprobado que existe un retraso significativo que recibió Tracasa el encargo en mayo de dicho año, pero no existe ejecución y no se facturó nada de enero a mayo, aunque el encargo era para todo el ejercicio 2021.

En cuanto a las recomendaciones cumplidas parcialmente, son cinco. Las tres primeras, que son: analizar cuál es la forma más económica, eficaz y eficiente de ejecutar las necesidades recurrentes a través de encargos; analizar la situación de empleados de sociedades públicas que prestan sus servicios de forma permanente en dependencias de la Administración, evaluando también si se trata de necesidades estructurales que deben realizar el personal de la Administración; y realizar un análisis de las necesidades de personal propio de perfil informático y convocar las plazas correspondientes para evitar la descapitalización de la Administración de la Comunidad Foral en este ámbito de gestión tan relevante.

Estas tres recomendaciones han sido parcialmente aplicadas, porque la Dirección General de Transformación Digital elaboró un informe sobre la situación de personal que remitió a los departamentos de Presidencia y al de Economía y Hacienda y, ahora están realizando un análisis preliminar sobre un estudio de puestos de trabajo en la Administración y sobre las cargas y funciones que las unidades de trabajo acometen. Otra de las recomendaciones que ha sido cumplida parcialmente es determinar en los pliegos de forma clara la obligatoriedad de realizar el encargo por determinados perfiles de personal, y en caso de no considerar la solvencia técnica a admitir la facturación de perfiles distintos, tras la justificación de Tracasa, solo se ha incluido en los pliegos lo señalado por esta recomendación en algunos de los encargos de la Administración a Tracasa Instrumental, no en todos. La quinta recomendación cumplida parcialmente, es incluir en los pliegos la obligación por parte de Tracasa de indicar en la factura en nombre del tercero contratado para facilitar el control de la facturación y de la subcontratación realizada, tampoco todos los pliegos contienen lo indicado en la recomendación, si bien Tracasa recoge en sus facturas la contratación realizada con el nombre del tercero.

En cuanto a las cuatro recomendaciones incumplidas, las tienen ahí, serían incrementar el control de la ejecución de los encargos, no aplicada a la fecha de redacción de este informe, en general no constan que las actuaciones de control de la Administración hayan aumentado respecto a las existentes a la fecha de redacción de nuestro informe anterior. Otra, utilizar la aplicación GesHuman en todos los encargos gestionados por la Dirección General de Tecnologías, identificando en ella el encargo para facilitar el control del trabajo, tampoco

hemos verificado que no estaba aplicada, en esta aplicación no se identifica el encargo al que corresponde cada proyecto, pero esto sí que nos han dicho que está previsto comenzar en marzo del 2022. Otra de las recomendaciones no aplicadas sería definir en los pliegos que rigen los encargos por alcance objetivos más concretos que identifiquen las fases de consecución del trabajo y la asignación de recursos, tampoco en los pliegos se ha llevado a cabo esta definición de objetivos más concreta. Por último, la de unificar criterios por parte del Servicio de Intervención para la solicitud de trabajos inferiores a 15.000 euros, no se ha emitido ninguna instrucción respecto a esta recomendación, pero se nos dijo que se iba a contemplar este aspecto en un nuevo decreto foral que se iba a preparar para mejorar la regulación existente sobre los encargos a entes instrumentales.

Como conclusión final, diría que Tracasa ha implantado la mayoría de las recomendaciones, ha mejorado significativamente la imputación de horas de personal a los proyectos, ha regularizado los cobros anticipados existentes, y ha avanzado significativamente la automatización del proceso de facturación. En el caso de la Administración de la Comunidad Foral, la mayor parte de las recomendaciones están en proceso de ser implantadas, se están analizando las necesidades de personal para llevar a cabo los encargos permanentes de forma recurrente a Tracasa Instrumental. Pero sí consideramos que está pendiente del cumplimiento de varias recomendaciones, entre las cuales consideramos prioritarias, incrementar el control sobre la facturación por parte de la Administración Foral y automatizar las facturas por parte de Tracasa, en todos los casos en los que sea posible. También opinamos que habría que adaptar el artículo 8.4 de la Ley Foral de Contratos Públicos a lo previsto en la Directiva 2014/24 de la Unión Europea, sobre contratación pública. Esto es todo, muchas gracias y quedamos a su disposición.

SR. PRESIDENTE (Sr. Asiain Torres): Eskerrik asko zuri, Olaechea andrea. Orain talde ezberdinen txandarekin jarraituko dugu eta horretarako Ansa jauna hasiko da, beraz, zurea da hitza hamar minutuz. Nahi duzunean.

SR. ANSA ECHEGARAY: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señora Olaechea, por el trabajo que han realizado y también por las explicaciones que nos han dado hoy. Porque, leyendo el informe de 2020 y sus conclusiones, y tal y como han reflejado en la presentación que nos han facilitado hoy, se han aplicado total o parcialmente doce de las diecinueve recomendaciones que se hacían en el informe referente al período 2017-2019, incluido en el programa anual de fiscalización de la Cámara de Comptos del año 2019 por iniciativa del propio órgano.

Yo, aquí se han comentado muchas cosas, no sé cómo trabajaría Tracasa Instrumental antes del 2017, yo lo que sé, a ciencia cierta, es cómo trabajaba entre 2017 y 2019 bajo las órdenes de un director gerente que fue nombrado por el Gobierno cuatripartito, que dejó su cargo sin dar ni una sola explicación sobre su malísima gestión, cargada de irregularidades relevantes graves, y que a día de hoy sigue sin hacerlo. Porque aquí se ha hablado mucho de UPN, pero aquí nadie asume lo que decía el informe del 17 al 19.

Ayer, el Consejero Cigudosa volvió a decirnos que se habían aplicado en un tiempo récord de nueve meses diecisiete de las diecinueve recomendaciones, números que discrepan con lo que hoy nos ha traído en su presentación.

Como decía, estructurando en los tres bloques que le he comentado, en el primero, referente a recomendaciones sin aplicar o parcialmente aplicadas, respecto a Tracasa Instrumental, la que ha comentado, la primera, que sigue sin realizarse una división clara y ordenada de los trabajos. Ayer el Consejero decía que por el momento no se puede realizar, no nos daba ninguna explicación acerca de cuándo se va a poder resolver eso, y en su informe indican que esto dificulta la imputación de las horas, la elaboración de la factura y el control posterior por parte de la Administración de la Comunidad Foral.

Hay también dos apartados, que los ha nombrado. El primero, referente a la automatización de las facturas, ha comentado que siguen existiendo algunos casos en los de la facturación es manual; y en cuanto a los cobros anticipados, el informe dice en la página 12, que ya no se utilizan, salvo en los casos en los que las unidades organizativas de la Administración así lo solicitan. A mí me gustaría preguntarle, para estos casos, cuántos ha detectado Comptos, si nos pueden hacer una estimación de qué porcentaje estamos hablando, porque se da esa información, pero no sabemos de qué porcentajes se está hablando.

En cuanto a las recomendaciones al Gobierno de Navarra, ha quedado reflejado que sigue sin aplicarse el incremento en el control de la ejecución de los encargos. La utilización de la aplicación, nos dicen que empezaron en marzo de 2022, pero aquí estamos hablando de un informe, lo que dice aquí, para hablar de actuaciones futuras seguro que tendremos oportunidades más adelante.

La de establecer en los pliegos que rigen determinados encargos una definición de objetivos más concreta, en el informe se refleja que en los que procedía implantarla no se ha llevado a cabo. También es importante unificar los criterios por parte del Servicio de Intervención para la solicitud de trabajos menores de 15.000 euros. Esto es un asunto muy serio, que Intervención no tenga estos criterios unificados y haya gente que pueda hacer trabajos de valor menor a 15.000 euros de una forma y que otras unidades organizativas lo sigan haciendo de otra, esto sigue pasando. Esto lo dice su informe. Aquí el Gobierno de Navarra nos viene a decir que está todo de maravilla, y esto está demostrando que hay unidades que funcionan de diferente manera dentro del propio Gobierno de Navarra. Ha dicho que desde el Gobierno le han transmitido que hay que hacer un decreto foral, que sigue sin hacerse. La realidad es esta, en esas conclusiones se refleja, ayer me decían que lea las conclusiones.

Sus conclusiones, está pendiente el cumplimiento de otras recomendaciones, de las cuales consideramos prioritarias, la referida al incremento de control sobre la facturación por parte de la Administración y la automatización de las facturas por parte de Tracasa Instrumental. A algunos grupos, esto les parece secundario, ustedes en su informe dice que son prioritarias. Lo volvemos a decir, prioritarias, y siguen sin cumplirse.

El segundo bloque, la recurrente externalización de encargos por la Administración de la Comunidad Foral que sigue creciendo año tras año. Ustedes en el informe dicen que había que hacer un análisis de la forma más económica, eficaz y eficiente de ejecutar las necesidades que tiene la Administración y que actualmente se llevan a través de encargos; analizar también los empleados, las cargas de trabajo, etcétera. Fíjese, en las conclusiones del informe de 2017-2019, ya lo decían, exactamente: «hemos constatado que la Administración encarga directamente para atender necesidades recurrentes y permanentes en el tiempo que atienden

a necesidades estructurales del personal de la Administración, no consta un análisis previo y riguroso, se recomienda utilizar la forma más económica y eficaz de ejecutar las necesidades que actualmente está llevando a cabo la Administración». Ante una pregunta que le hacía el señor Araiz, sobre si la mayor parte de los encargos son recurrentes, decían que esos encargos deberían ser concretos y específicos, pero no para atender necesidades permanentes de la Administración y carencias del personal propio.

Ayer el Consejero nos decía que el aumento de esos encargos era debido al proceso de digitalización, pero no especificaba más, pero sigue sin haber una reflexión profunda por parte del Gobierno, acerca de por qué sigue creciendo esta externalización de encargos, y sigue sin dar una respuesta clara el Gobierno a este asunto. Este debate en la comparecencia de septiembre de 2020 ya lo tuvimos, la externalización recurrente de encargos a las empresas públicas. El Consejero ayer decía que para él no era externalización de encargos, para este grupo sí, pero no solo para este grupo.

El señor Araiz también hacía en esa comparecencia una reflexión acerca de externalizar, aunque sea a una sociedad pública, trabajos de tanta importancia como el control estratégico de la información y los sistemas informáticos. Porque la mayor parte de esos encargos que está haciendo la Administración son recurrentes en el tiempo y sigue sin haber ese análisis.

El señor Lecumberri también hablaba de esa externalización de encargos hacia las empresas públicas. Esto ya salió en septiembre de 2020 y teníamos también un debate acerca de la descapitalización del conocimiento, es decir, se está desviando a las empresas públicas. Sus trabajadores no son funcionarios, trabajan para la Administración, pero no es capital de la Administración. Ya ustedes daban dos claves, decían que las restricciones legales que había para la contratación eran muchísimo menores, es decir, el Gobierno tenía herramientas para contratar, y lo mismo con las herramientas presupuestarias.

Eso ya lo hablábamos en septiembre de 2020, estamos en marzo del 2022 y nada ha cambiado, todo sigue igual. Es más, como bien ha comentado, respecto a 2018, los encargos de la externalización han crecido en un 31 por ciento, 21,3 millones de euros está destinando la Administración a esta externalización de encargos. Luego aquí vienen a presumir muchos del Gobierno que defiende lo público, pero 21,3 millones de euros salen del Gobierno para externalizar encargos.

En la recomendación que hablaba también de determinados pliegos de forma clara y concisa, la obligatoriedad de que el encargo se realice por unos determinados perfiles, ustedes constatan en el informe que se ha incluido solo en alguno de los encargos. Yo les hago la misma cuestión que antes, no sé si tienen o nos pueden dar alguna cifra de sí han podido cuantificar, de qué porcentaje estamos hablando, porque a veces cuando se dice alguno, no sabemos si son muchos o pocos, si tienen, si no, no pasa nada, pero es un poco por concretar ese «alguno».

El tercer punto es el referido a la modificación de ese artículo 8.4 que se hizo dentro de la Ley de Presupuestos de Navarra para 2021. Ustedes indican que se aparta de lo previsto en la legislación europea, yo le planteo qué significa para Comptos que esta modificación se aparta de lo que marca la Unión Europea, porque para nuestro grupo lo que se aparta de la legalidad

no se ajusta a la legalidad y es ilegal. Lo vuelvo a decir, ayer me lo decían, quiero saber cuál es su opinión, porque Comptos dice también en la conclusión que opina que hay que adaptar ese artículo a lo que pide Europa. Claro, Comptos es un órgano fiscalizador de cuentas, no es un órgano judicial ni legislativo, por eso opina. Algunos ayer me acusaban del trazo grueso, bueno, pues, yo planteo ahí que Comptos opina porque no es un órgano judicializador ni legislativo.

Concluyo ya. Siguen sin cumplirse recomendaciones prioritarias para Comptos, como el incremento del control sobre la facturación, la automatización de facturas, aunque algunos lo quieran vestir de secundario y que no importa. Sigue sin realizarse un análisis de la forma más económica, eficaz y eficiente de ejecutar esas necesidades que tiene la Administración y que se han convertido en recurrentes, en una externalización de encargos. Sigue sin modificarse ese artículo, que nosotros al Gobierno le hemos pedido que lo modifique, porque el Gobierno tiene la potestad de llevarlo al Parlamento para que se modifique, y siguen sin hacerlo. Por supuesto, seguiremos nosotros con estos asuntos pendientes hasta que queden resueltos por parte del Gobierno.

Para terminar, siendo ésta la última comparecencia que en mi caso voy a tener con usted como Presidenta de la Cámara de Comptos, le agradezco el trabajo que ha realizado usted durante estos años y le deseo mucha suerte en su nueva etapa profesional a partir de ahora. Por mi parte, nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Asiain Torres): Eskerrik asko zuri ere, Ansa jauna. Orain Alderdi Sozialistaren txanda izango da eta horretarako, Lecumberri jaunak hamar minutuz izango duzu hitza. Nahi duzunean.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos. Egun on guztioi. Bienvenida nuevamente la Presidenta de la Cámara de Comptos y a su equipo, especialmente a Karen Moreno, la auditora responsable de este informe, muchas gracias por venir aquí a darnos estas explicaciones.

Unas explicaciones que, por parte del Gobierno de Navarra, del Consejero, ayer, como saben ustedes, también se nos dieron o se nos explicaron. Unas explicaciones, unas justificaciones de parte, lógicamente, puesto que eran ellos, concretamente Tracasa Instrumental, quien estaba siendo auditado. Pero en todo caso, como digo, unas explicaciones que nos sirven a todos para reflexionar y para poder analizar el grado de cumplimiento de las recomendaciones que se dieron del informe pasado.

Yo sí que quisiera también empezar, lo ha hecho así el señor Ansa y yo me uno a ello, reconociendo el trabajo que se realiza por parte de la Cámara de Comptos. Un trabajo que creo que es un buen trabajo dentro de la complicación que tiene el realizar auditorías y analizar el comportamiento de instituciones, dentro del añadido que tiene que eso se haga dentro de este ámbito político, donde no solamente se trata del comportamiento de la institución que está siendo analizada, sino de lo que piensa la oposición, que tiene ciertos intereses en que ese análisis se haga de una manera u otra. Con lo cual aquí, si siempre es difícil acertar, en este caso, nunca se va a tener a todo el mundo satisfecho, porque si no es uno es otro, no le va a parecer lo suficientemente bueno o lo suficientemente malo para sus

intereses políticos. Esto es un plus, lógicamente que ustedes conocen perfectamente, pero que yo creo que es importante resaltar en este tipo de trabajo. Es muy importante el trabajo que ustedes realizan y dentro de ese trabajo el estar en esta tercera fase que sería, primero analizamos, segundo recomendamos y tercero analizamos las recomendaciones o el grado de cumplimiento de las recomendaciones.

Ayer se hablaba en números brutos de diecinueve, creemos que total o parcialmente se han cumplido ya diecisiete. Ahora seguimos con estos números brutos, que nosotros analizamos, y decimos, no son diecisiete, son catorce, pero de las catorce... Yo no voy a entrar en estas cuestiones. Algunas de ellas, usted también lo ha dicho, cuando se analizaron se daban por no cumplidas, como el análisis este de HumanGen, creo que era, sobre la aplicación que se empezaba a aplicar ahora en marzo. No, perdón, de Gestión Human, que se empezaba a aplicar en marzo y que, efectivamente, ayer nos decían que ya se estaba aplicando. Claro, ustedes cuando hicieron el análisis decían, nos dicen que se va a aplicar, pero efectivamente era antes de marzo.

Otras de ellas, que entran dentro del ámbito, también sobre el artículo 8.4 de la Ley de Contratos Públicos, de recomendar que se adapte una normativa a una normativa europea que, probablemente, sea así, tendrán que analizarlo los servicios jurídicos y el propio Gobierno de Navarra. Si es así, que probablemente lo sea, tendrán que adaptar esa normativa como otras normativas que nos vienen de directivas europeas y que hay que ir adaptando y cambiando sin ninguna duda.

Creo que ya se hizo un gran esfuerzo con la separación orgánica y presupuestaria de Tracasa Instrumental de Tracasa Mercado. Creo que fue importante, quizás no se llegó a tanto. Ayer nos decía el Consejero que estaba en el 21 por ciento, ellos habían calculado que un poquito por encima de ese 20 por ciento y que eso no sabían exactamente cómo llegar a corregirlo, etcétera. Bueno, son cuestiones que están ahí, que hay que ponerlas en su justa medida y que, en todo caso, dentro de esa exigencia de cumplimiento de recomendaciones prioritarias, —yo también desde mi propia experiencia profesional— cuando te hacen una auditoría y te hacen una serie de recomendaciones o de oportunidades de mejoras, etcétera, lo que va ocurriendo es que conforme vas cumpliendo unas, las que antes estaban en la cola van quedando como prioritarias. Lo cual no significa que sean prioritarias desde el principio, sino que ahora son prioritarias porque hemos cumplido las anteriores.

Yo creo que eso es un análisis importante, de igual manera que es importante, yendo a otro tema, que es tangencial, pero que está flotando como bien lo ha explicado el señor Ansa y también hubo referencias por parte del señor Araiz ayer, sobre la externalización o sobre los criterios de trasladar esos encargos y esa parte del presupuesto a empresas externas. Creo que habría que analizar primero qué es una empresa externa. Si una empresa que pertenece a la Corporación Pública y que es de capital público, es una sociedad pública, es externa o no a la Administración, está dentro del paraguas, o no, de la Administración. Su conocimiento es, o no, propiedad de la Administración.

Dentro de ese análisis, que es importante por todo lo que estamos hablando, yo también creo que hay que poner las cosas en su contexto y en una empresa pública, como es Tracasa, dedicada especialmente a cuestiones como la digitalización, como las aplicaciones, como todas

las funciones informáticas que se desarrollan dentro de la Administración, que cada vez son más importantes. Aquí lo hemos analizado, en esta Comisión, que además de llevar Tracasa también lleva todo el tema de transformación digital dentro de la Consejería, es un entorno muy cambiante, muy variable, que va a mucha velocidad. Probablemente, es una Administración que es muy garantista y que tiene, al final, una estructura a veces un poco rígida, y que le cuesta mucho adaptarse a esa velocidad. Ya no digamos, con todo lo que nos ha venido derivado de la pandemia y de las necesidades que ha exigido esta pandemia, de adaptarnos.

Entonces, que nos sorprenda que en este entorno, con este tipo de encargos y de trabajos se esté dando un incremento de externalización de la Administración, yo creo que es hacer un poco de teatro. Teatro en el buen sentido de la palabra, en el sentido de que estamos exagerando o dramatizando cuestiones, que desde un punto de vista práctico y en el mundo de la empresa privada, están totalmente asumidas. O sea, te pilla el tren, porque esto va muy rápido, va todo evolucionando, necesitas aplicaciones, son aplicaciones transversales que sirven para distintos departamentos que las necesitan, y ante esto hay que adaptarse. En parte para eso tenemos las empresas públicas, lo mismo que en otras actividades dentro del departamento.

Por eso, volviendo un poco al informe y entendiendo la función también de la oposición de buscar la crítica, de buscar la rendija, de buscar…, yo creo que si hacemos una valoración un poco seria, neutral y propositiva de este informe, de todo el trabajo que se ha hecho, viendo un poco la trayectoria además que se ha llevado, yo creo que, además de agradecer el trabajo que se hace y la rigurosidad con la que se ha hecho el trabajo, hay que reconocer que en nueve meses desde que se hizo el informe con las recomendaciones hasta este informe se ha hecho un gran esfuerzo. Quedan cosas por hacer, que habrá que seguir trabajando en ellas, y además estoy seguro que por parte de la oposición se llevará un riguroso seguimiento de si se llevan adelante o no, pero yo creo que el esfuerzo que se ha hecho por parte de la Consejería y por parte, concretamente de Tracasa, de la nueva Dirección que hay en Tracasa es importante. Un esfuerzo para cumplir las recomendaciones, además, que se han entendido que son unas recomendaciones acertadas y que son una oportunidad de mejora en el trabajo que se está realizando.

Por eso, —y con esto ya acabo— creo que es importante el reconocimiento que se hace implícito al trabajo que se ha hecho, dentro de la función auditora y crítica que se tienen que hacer y de seguir buscando una serie de oportunidades para mejorar el trabajo que se está haciendo y para hacerlo conforme a la normativa, a la transparencia y a lo que todos queremos que sea el gasto del dinero público. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Asiain Torres): Mila esker, Lecumberri jauna. Geroa Bai taldearen izenean, Solana andreak hartuko du hitza. Hamar minutu dituzu. Nahi duzuenean.

SRA. SOLANA ARANA: Eskerrik asko, presidente jauna, eta ongi etorria Olaechea andereari eta bere taldekideei ere bai. Eskerrik asko hemen gaur egoteagatik gurekin eta jakina egin duzuen eta egunero egiten duzuen lanagatik. Por lo tanto, gracias por venir a compartir, una vez más, el trabajo que desarrollan desde la Cámara de Comptos a esta Comisión parlamentaria, sé que vieron la Comisión de ayer, hoy voy a intentar ceñirme al objeto de la misma. Pero

seguramente hablaré de cosas que habrá quien considere que no toca o que no pega, pues si no pega para cuando adjunte, decían en mí en mi casa.

Creo que este podría ser un ejemplo, el caso de Tracasa y el seguimiento que desde la propia Cámara de Comptos, si no me equivoco, de oficio *motu proprio* iniciado por la propia Cámara para hacer un seguimiento de cómo se estaba llevando a cabo aquella decisión de aplicar una normativa europea. En este caso, puede ser, como digo, un ejemplo de buenas prácticas y de buena praxis de cómo casa la Cámara de Comptos con otras instituciones, como pueden ser Gobierno de Navarra, la propia Administración de la Comunidad Foral, pero también este Parlamento, porque creo que está siendo un ejemplo de cómo hacer un control, un seguimiento, una recomendación para llevar a buen término una cuestión que es absolutamente necesaria, necesaria porque lo obliga Europa pero necesaria para poder funcionar y para que la maquinaria de la Administración, en este caso Foral de Navarra, funcione; y funcione, con los criterios que desde Comptos se apunten, como debe. Entonces me parece que, sin ser un caso que pueda tener visos de poder derivar en algo oscuro, feo o de otro tipo, es un caso práctico de cómo el engranaje de Comptos, absolutamente necesaria, actual, actualizada, revisada y operativa como Cámara de control, también en esta Comunidad funciona.

Me parece que es un buen ejemplo, como digo, es verdad que hay distintas opiniones. Es verdad que ayer el Consejero, y tuvieron ocasión de escucharle seguramente, volvía a hacer una defensa aquí, de que para él, en este caso para el Gobierno de Navarra porque era en nombre de quién estaba hablando, el personal de las empresas públicas es capital de la Administración Pública. Así lo considera y así lo hizo constar una vez más ayer, esa defensa de que no consideraba que se descapitalizase la Administración por trabajar junto con empresas públicas, en este caso junto con Tracasa, y consideraba que el capital de Tracasa lo era también de la Administración.

Entonces, lo ha puesto también de manifiesto el portavoz socialista ahora mismo. No sé, esto es una cuestión de opinión, no alcanzo bien a entender, porque no sé cómo se puede tener una opinión y la contraria a la vez. Entonces no sé dónde hay que mirar para ver si es o no es así. O es una cuestión sobre la que se puede opinar, y decir: «no, mire, yo opino que es así», «no, mire, usted puede opinar lo que quiera, pero aquí dice que no es así, en ningún caso». Si existe ese «aquí dice», me gustaría que lo señalaran, sé que sobre esto han hablado en otras ocasiones y por traerlo a colación.

Me gustaría también, yo creo que ha sido bastante incisivo el solicitante de esta comparecencia hoy, el señor Ansa, que se clarificara qué pasa con esa modificación del artículo 8.4. Lo que está recogido, esa modificación sobre la Ley Foral de Contratos Públicos recogida en una norma foral, ¿es de suficiente rango? O por el hecho de contravenir la norma europea, ¿es, como se ha dicho aquí, ilegal? ¿Es ilegal o no es ilegal? ¿Es irregular? ¿Qué pasa? ¿Qué hay que hacer? Es decir, qué sucede en un caso como el que estamos viendo y, evidentemente, cuando ustedes dicen que no casa y no viene a una con lo que las directivas europeas dicen. Entonces, qué hay que hacer, qué sucede en ese caso, qué se puede hacer, qué se ha de hacer, quién lo ha de hacer, y si se puede o no requerir que se haga ese qué por parte de la propia Cámara, o llega hasta ahí la recomendación, o hay que seguir otra vía. Entonces, si es así, qué

sucede, qué es lo que hay que hacer. Aquí, se quiere ir al extremo, tensar la cuerda y pasar esa delgada línea roja que separa las irregularidades graves, seguramente, de las ilegalidades.

Yo agradezco que al inicio de su intervención la Presidenta de Comptos hoy haya venido a hablar de deficiencias que había que corregir. Me parece que se ajusta, y a mí me gusta más, porque si había ilegalidades no estaríamos seguramente aquí, estaríamos en otro lugar, hablando de esto. Eran irregularidades, ya se habló en su día y así está recogido, negro sobre blanco, que había que subsanar y corregir, y en ello se está. Entonces se están corrigiendo esas deficiencias que hoy se ha referido a las cuestiones por mejorar y por corregir como deficiencias. Bueno, es importante los términos que utilicemos y es importante que escojamos unas palabras y no otras, porque si no podemos llevar a malas interpretaciones. Entonces, por saber dónde estamos.

Es curioso, cómo hay una capacidad grande de abstracción, igual yo peco de lo contrario, y me gusta ligarlo todo con todo, unir lo que toca con lo que parece que no toca y hacer ver que todo está interconectado. Un poco de interconexión entre leyes orgánicas estatales, de estabilidades presupuestarias y de control absoluto que obligaron a un austericidio que se denunció por activa y por pasiva, aquí, fuera de aquí, en la calle, en la calle de más allá y en todos los lugares, creo que sí tienen que ver con una manera de hacer las cosas en la Administración. Cuando tú, Administración, estás atada de pies y manos, no puedes salirte de una tasa de reposición cuando te la otorgan, y no puedes contratar, generar o crear ninguna plaza estructural siquiera, ya no digamos permanente, el encargo se convierte en un recurso necesario.

Entonces, claro, no podemos hacer una lectura de una cuestión ni de una manera de hacer las cosas, olvidándonos de dónde venimos, dónde estamos, cuál es el contexto general y si se puede o no, hacer las cosas de otra manera. Entonces es verdad que, desde luego, yo quiero no olvidar de dónde venimos, de lo que ocurre en el 12 y que llega hasta nuestros días; que en el 17 y 19, además de unirse con recomendaciones y exigencias europeas, no podemos olvidar que nos encontrábamos en un momento en que algunas de esas normas seguían perfectamente en vigor y no dejaban a hacer las cosas de otra manera, como nos hubiera gustado, por cierto. Entonces, digo, por traer elementos también al debate, por saber dónde estábamos y por no querer hacer una lectura quitando de alrededor todo lo que no nos interesa traer a colación y lo que no interesa recordar. Entonces, bueno, voy un poco por esa línea, sin más.

Yo también quiero terminar agradeciendo muy especialmente a la Presidenta en este caso, entendiendo que va a seguir formando parte del equipo del que ya formaba parte. He de desearle que nos veamos también en otras ocasiones en este Parlamento, cuando le toque. Como no vamos a prescindir del trabajo bien hecho y de la manera que tiene de trabajar usted, quiero ponerlo en valor. También debo señalar que eso es una suerte y que, seguramente, va a tener más tiempo ahora para trabajar en mejor condición. Me refiero a mayor tranquilidad, porque sabemos la carga que el cargo conlleva en algunas ocasiones, la exposición pública y otros tipos de quehaceres. Usted es una persona de sobrado prestigio técnico y estamos deseando seguir trabajando con usted en la Cámara, con sus compañeras, con sus compañeros. Creo que es importantísima la aportación que hacen ustedes, que usted y su

equipo viene haciendo al buen funcionamiento de esta Comunidad y al desarrollo de la misma. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Asiain Torres): Eskerrik asko zuri ere, Solana andrea. Orain EH Bilduren txanda da eta horretarako bere bozeramailea, Araiz jaunak hamar minutu dituzu.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Ongi etorri Olaechea andereari eta berarekin etorri diren bi kideei. Bien, la verdad es que es un tema que yo creo que ya hablamos ayer en relación con las recomendaciones y creo que es importante que, como se ha indicado por la Presidenta, no solo se hagan informes de fiscalización, sino también se evalúe el grado de cumplimiento de las recomendaciones de los informes, creo que se ha apuntado, es la tercera fase. Primero, analizamos, recomendamos y evaluamos la recomendación.

En este sentido, nuestro grupo no va a entrar en si estamos en doce de diecinueve o diecisiete de diecinueve. En definitiva, lo que está claro es que había diecinueve recomendaciones, que en estos momentos creo que estamos de acuerdo en que doce se han cumplido de forma satisfactoria; y tenemos un margen de apreciación entre si las parcialmente cumplidas o digamos que no cumplen el estándar de estar completamente cumplidas van en la dirección correcta o no van en la dirección correcta.

En ese sentido, nuestro grupo parlamentario, efectivamente, como se ha citado aquí por algún portavoz en la comparecencia que tuvo la Presidenta de la Cámara de Comptos con relación al informe de junio de 2020 sobre los encargos a Tracasa Instrumental 2017-2019, pusimos el acento en algunas cuestiones que seguimos poniendo el acento, porque evidentemente son cuestiones que no se han resuelto. Somos conscientes que no son de fácil resolución, quiero decir que hay que dejarlo también eso dicho, porque evidentemente había tres recomendaciones para aplicar el procedimiento.

Una recomendación era realizar un análisis en profundidad de las necesidades de personal propio de perfil informático y convocar las plazas correspondientes para evitar la descapitalización de la Administración de la Comunidad Foral en este ámbito de la gestión tan relevante. Hablamos efectivamente del carácter estratégico que tiene el control de la información. Nadie duda de que todo lo derivado de la digitalización, de los procesos digitales y del contenido de la información en todos los ámbitos, en el tributario, en el sanitario, en todo lo que son incluso datos que tienen una protección especial desde el punto de vista de la propia Ley de Protección de Datos y el control de esa información, la gestión, las aplicaciones informáticas que se establezcan para ello, desde luego, es muy importante.

Había otra que era más general, que es la que ahora me referiré de forma también, digamos, más filosófica y más ideológica, analizar cuál es la forma más económica, eficaz y eficiente de ejecutar las necesidades que actualmente se llevan a cabo de forma recurrente a través de los encargos. Yo creo que aquí, a nuestro modo de ver, lo importante no está en la primera parte de lo que se recomienda, sino en la valoración que se hace de la recurrencia, es decir, del carácter sistemático del abandono o, digamos, de dar por perdida la batalla de lo que ahora hable de la gestión directa, pero directa, no por persona interpuesta, sino directa desde la propia Administración. Da la sensación de que la Administración de la Comunidad Foral ha dado por perdida la batalla de gestionar este control de esta información con personal propio,

con personal funcionario, porque esta es una de las que no se ha llegado a cumplir satisfactoriamente.

Luego la segunda, que también iban las tres en relación con la tercera, analizar la situación en la que los empleados de las sociedades públicas prestan sus servicios de forma permanente en las dependencias de la Administración y bajo su Dirección funcional. Esto yo creo que también es interesante a los efectos de tener en cuenta, —creo que lo apunté, no me acuerdo ahora— las consecuencias jurídicas que se pudieran derivar, en un momento determinado del hecho de que no solo hay una presencia física en las unidades orgánicas de la Administración, sino una dependencia funcional. Es decir, que el personal directivo de esas dependencias orgánicas es el que determina, creo que se está planteando eso en muchos casos, qué trabajos deben realizarse, cómo deben realizarse, dónde deben realizarse, los instrumentos y los medios materiales que se ponen para su realización. Si eso es así, creo que también en este sentido, y si actúan bajo su Dirección funcional evaluando si se trata de necesidades estructurales que deberían de ser atendidas por personal, viene ligado a lo que he dicho antes de las plazas.

Se nos ha dicho que efectivamente hay un informe de la Dirección General de Transformación Digital en este sentido sobre esta materia, que ha sido trasladado a Función Pública y también al Departamento de Economía. Supongo que entre los tres departamentos tendremos una valoración final y realmente tendremos que ver y valorar políticamente la opción que se adopte. Es decir, estamos todavía en una fase de estudio, por lo menos, en una fase de reflexión en la que tras las recomendaciones de la Cámara de Comptos, tras las valoraciones realizadas sobre esta problemática, todavía la Administración y, en este caso, la responsabilidad política de la Administración, los responsables políticos, las personas que tienen la responsabilidad política de tomar una dirección, no han tomado ninguna decisión.

Estamos en esa fase de estudio, que ya digo que no es fácil, pero que seguramente podrían darse pasos en un sentido o en otro, porque, evidentemente, creo que el debate está en el modelo de Administración que queremos, si es una gestión indirecta, no a través de personas interpuestas como serían las sociedades públicas, no a través de organismos autónomos, sino digamos con personal propio. Yo creo que ahí, desde luego, el debate es importante, hay que tomar una decisión y si no, si la decisión que se ha tomado, es dar ya, como digo, por zanjado el debate, porque el actuar a través de las empresas públicas tiene unos riesgos que desde el punto de vista del debate jurídico y doctrinal se han analizado y se siguen analizando, son permanentes y derivados de esta directiva.

En primer lugar, se realizan adjudicaciones directas sin procedimiento, es decir, se salta todo lo que son los principios generales de la contratación pública, entendiendo que como es un ente instrumental no hay ningún problema, pero si esto tiene su parte positiva, la parte negativa es que estas personas jurídicas parcialmente actúan, digamos, regidas por el derecho privado y les da unas facultades que no tiene la Administración. Entonces, esa utilización de una persona interpuesta entendemos que suscita este debate, como digo, que está sin resolver y esperemos que desde la responsabilidad política de la Administración, en algún momento determinado, tengamos una propuesta, o tendremos que hacer si no, propuestas en ese sentido.

Quiero terminar, en relación con la modificación, la opinión que da la Cámara de Comptos, sobre el artículo 8.4 de la Ley de Contratos, las modificaciones que se hicieron en la Ley de Presupuestos del cumplimiento o no, si es acorde con la directiva. Lo dije ayer, este problema se nos ha suscitado porque dividimos las dos Tracasa para dar cumplimiento, para evitar que dejara de ser considerado un ente instrumental. Pero ayer, desde el Consejero, se nos dijo que estábamos en el 21,5. Yo me he molestado en hacer números y creo que estamos en el 19,5. Estamos ahí seguramente, en una banda un poco complicada, porque si vemos los estados financieros de la Corporación Pública, el consolidado de los estados financieros, los datos de presupuestos del Departamento de Economía para el año 2022, estamos, digamos, en gestión directa de las dos Tracasa. Sería el 80,5 por ciento.

Seguramente para no estar en esta muga, yo creo que hay una solución y creo que el Gobierno se la tendrá que plantear, si realmente tiene una voluntad de unificar o si lo que quiere es mantener no tendría esta solución, pero la solución sería unir el área de las TIC de Nasertic, que son unos cuantos millones, un montón de millones, unirnos a Tracasa, es decir, a la gestión de Tracasa. De esta manera no tendríamos ningún problema para superar ese 80 por ciento, como digo, de forma holgada. Ese es el debate también, si el Gobierno se vio obligado, el anterior Gobierno, y no le quedó otro remedio pero ahora hay posibilidades de reunificar esas dos Tracasa y evitarnos estos problemas de tipo doctrinal, jurídico, político y de todo tipo, yo creo que la unificación de las dos Tracasa pudiera ser una solución.

Desde luego, como digo y con esto termino, agradeciendo a la Cámara de Comptos el trabajo que se ha realizado. Y cómo no, creo que aquí hay una cuestión que hay que aclarar y que, en todo caso, digamos, los pasos, los trabajos realizados por la Cámara de Comptos han dado sus frutos, están dando, están mejorando la realización de estos trabajos, pero tenemos ese debate pendiente en cuanto a qué forma de gestión y a que esto no sea recurrente.

Nuestro grupo parlamentario no da la batalla por perdida y, desde luego, creemos que habría que seguir debatiendo sobre si es conveniente o no es conveniente esa gestión en temas tan estratégicos. Yo creo que el debate en este caso no son sociedades públicas sí, sociedades públicas no, sino en determinadas gestiones y en determinados temas estratégicos si eso debe ser externalizado, en el sentido de que lo gestione una empresa pública o no. Yo creo que hay muchas cuestiones para seguir hablando. Hay que agradecer el trabajo, las conclusiones, las valoraciones, y como es un tema que no está cerrado, seguiremos hablando. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Asiain Torres): Eskerrik asko, Araiz jauna. Orain Izquierda-Ezkerra taldearen izenean De Simon andereak hartuko du hitza. Hamar minutu.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Buenos días. Bienvenida, señora Olaechea, su equipo que le acompaña y la auditora que ha sido responsable de este informe. Yo empiezo por donde terminaba el señor Araiz. Vamos a seguir hablando de este tema y valorando esta cuestión y nos vamos a poder permitir seguir abordando este tema porque contamos, además de con los informes previos, ahora con este informe que hace, ya se ha dicho aquí, un seguimiento y unas recomendaciones anteriores.

Entonces, en este sentido, creo que el informe tiene un valor muy importante como todos, pero este tiene un valor adicional, porque lo que nos permite es seguir haciendo una

evaluación, nosotros decimos sumativa y formativa, para incluir nuevas mejoras o para abordar aquellos desajustes que se están produciendo. Bajo mi punto de vista, esto me parece fundamental, voy a hacer referencia solo a dos o tres cuestiones, que son las que me han llamado más la atención del informe que hoy nos ha explicado, señora Olaechea.

Respecto a Tracasa Instrumental, evidentemente llama la atención esa falta de una clasificación ordenada y rigurosa. La palabra clasificación lo define, que establece procesos disjuntos de manera que no se mezclen unas acciones o actuaciones con otras. Esto a mí me parece que es muy importante, porque esto dificulta el cumplimiento de todas las demás recomendaciones necesariamente. Por lo tanto, yo creo que esto es una cuestión que hay que mejorar, Tracasa Instrumental necesita mejorar en este aspecto, y reconocer esto es algo que nos puede ayudar a todos, incluso a la propia entidad.

Otra cuestión que quería resaltar, que yo creo que nos va a dar trabajo en este campo, es lo que nos toca también como grupos políticos, buscar soluciones y propuestas, hacer propuestas para que se puedan abordar estas distorsiones o deficiencias. Decía, respecto a lo que es la Comunidad Foral de Navarra, independientemente de la falta de definición de los contratos, la necesidad de más control, efectivamente sigue llamando la atención ese aumento amplio de las externalizaciones, además para hacer encargos similares o parecidos. Entonces, ya se ha dicho aquí, se está convirtiendo en una externalización, por situaciones o cuestiones coyunturales, en algo estructural. Si es algo estructural, esto requiere un análisis muy riguroso, muy exhaustivo porque, claro, estamos hablando de cómo se gestionan los fondos públicos con una cuantía importante y relevante.

Aquí, yo no me atrevo a decir qué es lo que ocurre, sí que es verdad que todos los problemas para la contratación pública repercuten. Pero bueno, aquí una de dos o de tres o de cuatro, o los recursos públicos o de que se disponen son insuficientes, o los recursos humanos y materiales de los que se disponen o se adecúan a las necesidades que la situación requiere, o hay lagunas de ineficiencia o ineficacia. Algo pasa. Yo creo que va más relacionado con la escasez de recursos propios y seguramente con, cómo no, algunas deficiencias en la organización de los mismos.

Yo en este sentido, Izquierda-Ezkerra tampoco renunciamos a esa intervención pública, esa acción pública en unas cuestiones que son tan relevantes y tan importantes en la medida en que no solamente se está gestionando un dinero público que es de todos y todas, sino que el destino de ese dinero público se entiende que va destinado y orientado, precisamente, a mejorar la propia gestión de los ámbitos correspondientes. Nada más, gracias.

Antes de nada, yo también le doy las gracias por toda la labor que ha desarrollado ahora como Presidente de la Cámara de Comptos. Creo que ha hecho usted una labor excelente. Espero que tengamos la oportunidad de volver a tenerla aquí para que usted haga, si le viene a bien, una evaluación de toda esta etapa, porque yo creo que esto también nos ayudará a seguir adelante. Y mire, yo creo que ganamos a una excelente auditora a tiempo completo, o sea que muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Asiain Torres): Mila esker, De Simon andrea. (MURMULLOS). Batzordearekin jarraituko dugu eta, berriro, Olaechea andereak hartuko du hitza, hamar minutuz kasu honetan.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Muchísimas gracias a todos por valorar el trabajo. La verdad es que sí que me hace ilusión volver a mi puesto de auditora y nos seguiremos viendo las veces que tenga que comparecer con el nuevo Presidente. Gracias, lo he intentado hacer lo mejor que he podido, con los fallos y aciertos, e intentando cumplir el plan estratégico que se aprobó; que sí que me gustaría, junto a la memoria, presentar a todos los grupos para indicarles en este periodo qué se ha hecho.

Entrando ya a lo que han comentado, antes que nada, que ya comentaba el señor Lecumberri, del buen trabajo realizado por la Cámara, —y yo ya a esto casi le digo más como auditora— hacemos un trabajo técnico en el que lo principal es la evidencia. Si no hay evidencia, no podemos concluir. Porque es verdad que muchas veces nos cuentan cosas, creemos que podía ser, pero evidencia. ¿Cómo obtenemos evidencia? Ahora con el análisis masivo de datos, incorporando informáticos a los equipos o por muestreo significativo, pero lo principal de todas las normas de auditoría es la evidencia. Me quedo después de decir esto… (RISAS). Ya lo digo casi más como auditora que como Presidenta.

Indicaba el señor Ansa el cumplimiento de las recomendaciones. Ayer el Consejero decía, que la auditora había felicitado al equipo de Tracasa, y es cierto, porque cumplir en un periodo de tiempo tal número de recomendaciones, de hecho, nosotros este trabajo no lo incluimos en el programa de fiscalización para el año 2021, porque pensábamos que no era un tiempo lo suficientemente amplio como para dar cumplimiento a las diecinueve recomendaciones.

Entonces, sobre todo Tracasa Instrumental que de ocho recomendaciones estén aplicadas cinco, la verdad es que consideramos que han hecho un gran esfuerzo y que está en ello. Ellos mismos han felicitado a la Cámara de Comptos por haber contribuido a la mejora de la gestión. Yo creo que están también, después de toda la polémica que tuvo este informe, contentos de que hayamos podido contribuir a que mejoraran la gestión.

En cuanto a varios grupos, yo creo que todos han hablado de la descapitalización del conocimiento en las empresas públicas. La Cámara opina, yo creo que lo dije también en la comparecencia, creemos que no es lo mismo que el conocimiento esté en la Administración o que esté en la empresa pública, porque, como ha dicho creo que el señor Araiz, en las empresas públicas se rigen por el ordenamiento privado, salvo en presupuestos, cuentas o contratación que se tienen que ajustar a la legalidad en algunos principios. Pero en aquellos contratos recurrentes, los cuales está realizando la empresa pública, entendemos que hay una descapitalización de funciones que debían realizar los propios funcionarios de la Administración y no las empresas públicas. Máxime que en muchos casos la empresa pública contrata con terceras empresas en el mercado. Entonces creemos que no es lo mismo la Administración que una empresa pública, y que esta labor tan importante tendría que realizarse con funcionarios.

Hablaba el señor Araiz de las tres recomendaciones a la Administración. La verdad es muy complicado cumplir esta recomendación, porque sí que es verdad que nos referimos a

personal trabajando en dependencias de la Administración, bajo su Dirección funcional. Pero esto viene desde hace muchos años, como decía la señora Solana, no ha sido por las restricciones de la tasa de reposición. Esto viene de muchos años atrás, que ese personal funcionario o personal de empresas públicas está ya insertado en la Administración.

Luego hablaban de la norma. Claro, nosotros sí que auditamos el cumplimiento de la legalidad, pero, desde luego, no nos podemos pronunciarnos en los términos de si es ilegal o no es ilegal, no es nuestra competencia. Yo ni sabría decirles si es ilegal cumplir una ley, —es que me choca— pero sí que vemos que se aparta de lo que es la directiva. Entonces, sí que habría que adaptar la ley a la directiva, siempre que no se cumplieran esas condiciones de que más del 20 por ciento se realizará fuera del mercado. Entonces, si es ilegal o no, la verdad es que no lo voy a decir, no me puedo pronunciar en esos términos.

No sé si decían algo más. Pedían algún dato, me parece, igual lo tiene la auditora. Gracias a todos por agradecer el trabajo de la Cámara y supongo que nos seguiremos viendo. Gracias.

SRA. AUDITORA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Moreno Orduña): Buenos días. Egun on. Comentaba el señor Ansa si tenía algún dato, en el caso de la recomendación que habíamos analizado su cumplimiento sobre el uso de los cobros anticipados, si era muy significativo que se realizaran en el momento en el que lo solicitaran unidades organizativas, o que hubiera en más de un proyecto varios encargos, le puedo decir que no me sé el porcentaje, no lo tengo en mi cabeza, pero desde luego será poco significativo si hemos calificado que la recomendación está total, perdón, sustancialmente aplicada en los dos casos. Cuando llegue, iba a decir a casa (RISAS), a la oficina, se lo puedo remitir.

Sin embargo, en el otro caso que me ha preguntado también, creo que ha sido usted, en determinar en los pliegos de forma clara y concisa la obligatoriedad de que el encargo se realice por unos determinados perfiles. Le digo lo mismo, no recuerdo el porcentaje, pero será más significativo porque la hemos calificado como parcialmente aplicada, pero también se lo puedo proporcionar.

Creo que ya no me queda nada más que decir, porque sobre la modificación del artículo, del tema de la normativa europea, ha comentado ya Asun lo que le podemos decir desde la Cámara. No sé si quiere puntualizar algo más el Secretario General, que él tiene formación más jurista que yo. Si quiere, le dejo que ocupe mi puesto. Muchas gracias.

SR. SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Ezquerro Royo): Buenos días. Sobre la cuestión de la modificación legal. El artículo 8.4 tiene rango de ley foral, entonces, es de obligado cumplimiento. Lo que ocurre es que este artículo establece una excepción a la normativa de contratación. Si incumples este artículo quiere decir que aplican los procedimientos de contratación, con lo cual, no estamos hablando de si tienen obligación de aplicar la Ley Foral de Contratos Públicos. Si no la aplicas sí podría haber consecuencias, pero en este caso estamos hablando de que la excepción dice que no hay que aplicar la Ley Foral de Contratos Públicos.

Es una cuestión que yo creo que es jurídicamente necesitada, que se debe informar por los servicios jurídicos correspondientes. Se incluyó en una disposición adicional de la Ley Foral de

Presupuestos, fue a iniciativa del Gobierno, luego los servicios jurídicos del Gobierno deberían informar sobre esta cuestión y yo pienso que deberían adaptarla para que esté en la directiva. En esa línea va, por ejemplo, la Ley de Contratos del Sector Público aplicable en el Estado, que contempla las excepciones que contempla la directiva. Aquí estamos excepcionando a la normativa de contratación, apartándonos porque no contempla los mismos requisitos que contempla la directiva.

El porcentaje del 20 por ciento de participación en el mercado abierto es para todos los poderes adjudicadores participantes en el contrato. En este caso, tanto Tracasa Mercado como Tracasa Instrumental, deberían cumplir que no actúan en el mercado abierto con el 20 por ciento más, debería ser inferior al 20 por ciento. Pero, en todo caso, es una opinión de los servicios jurídicos de la Cámara que la modificación de la ley foral no incluye los requisitos previstos en la directiva y sí que deberían estar. Nada más.

En cuanto a la repercusión es la que he comentado, si dejas de aplicarla lo que hago es aplicar los procedimientos de contratación previstos en la ley foral, no tiene más efecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Asiain Torres): Eskerrik asko. Desde esta Presidencia también nos adherimos al agradecimiento unánime de todos los grupos por la labor realizada en estos años, y le deseamos la mayor de las suertes en su retorno al puesto que ocupaba antiguamente. Sin más puntos en el orden del día, levantamos la sesión. Eguerdi on guztioi.

(Se levanta la sesión a las 13 horas y 42 minutos).